

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	<i>Salta, 21 de Noviembre de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1304F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.030	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares ***	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO		ZUVIRIA 490		
Para la publicación de avisos		Teléfono N° 4214780		
LUNES A VIERNES	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
de 8.30 a 13.00		***		
		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.989 del 13/11/00 - Declara de Interés Provincial los Festejos en Homenaje a la Escultora Salteña Lola Mora.....	6269
S.G.G. N° 2.990 del 14/11/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	6270
M. Ha. N° 2.991 del 14/11/00 - Rectificación parcial del Decreto N° 2.921/00.....	6270
S.G.G. N° 2.992 del 14/11/00 - Decreto N° 1.326/00. Ampliatoria.....	6270
S.G.G. N° 2.993 del 14/11/00 - Renuncia al cargo de Jefe de Policía de la Provincia.....	6271
S.G.G. N° 2.994 del 14/11/00 - Renuncia al cargo de Subjefe de Policía de la Provincia.....	6271
S.G.G. N° 2.995 del 14/11/00 - Designa al Crio. My. Pedro Alvarez, Jefe de Policía de la Provincia.....	6271
S.G.G. N° 2.996 del 14/11/00 - Designa al Crio. Inspector Joaquín Solano, Subjefe de Policía de la Provincia.....	6272
S.G.G. N° 2.997 del 14/11/00 - Renuncia al cargo de Comisionado Interventor del Dpto. Ejecutivo Municipal Ing. Eduardo Raúl Sângari.....	6272
S.G.G. N° 2.998 del 14/11/00 - Designa Comisionado Interventor del Dpto. Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Tartagal al señor Pedro Sández.....	6272

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2.983 del 13/11/00 - Subsidio.....	6272
M.G.J. N° 2.984 del 13/11/00 - Subsidio.....	6273
M.G.J. N° 2.985 del 13/11/00 - Subsidio.....	6273
M.G.J. N° 2.986 del 13/11/00 - Subsidio.....	6273
M.G.J. N° 2.987 del 13/11/00 - Subsidio.....	6273
M.G.J. N° 2.988 del 13/11/00 - Subsidio.....	6273

RESOLUCIONES

N° 681 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 193/00.....	6274
N° 680 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 192/00.....	6278
N° 679 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 196/00.....	6278
N° 678 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 195/00.....	6279
N° 677 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 194/00.....	6279
N° 676 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 191/00.....	6279

LICITACIONES PUBLICAS

N° 673 - O.N.A.B.E. N° 17/99.....	6280
N° 672 - O.N.A.B.E. N° 11/99.....	6280
N° 659 - M. Ed. Dpto. Contrataciones N° 03/00.....	6280

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 688 - Por: Julio César Tejada - Expte. N° C-01.950/97.....	6281
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 690 - Soria, Manuel Marcelo - Expte. N° 3.490/00	6281
N° 686 - Issa, Lidia Juana - Expte. N° 001.289/00	6281
N° 671 - Gómez, Héctor Armando - Expte. N° 10.717/00	6282
N° 670 - Issa, Selin - Expte. N° C-49.066/00	6282
N° 654 - Rocha, María Luisa Blanca - Expte. N° C-56.041/00	6282
N° 649 - López, Gabriel - Expte. N° 2-001.598/00	6282
N° 644 - Zalazar, Mario Osvaldo - Expte. N° 1C-59.695/00	6282
N° 636 - Lemme, Liliana - Expte. N° C-54.402/00	6282
N° 635 - Solís, Oscar - Expte. N° 23.136/99	6283
N° 630 - Alvarez, Jacoba o Alvarez, Jacoba Petrona - Expte. N° 7.137/98	6283
N° 628 - Urquiza, Agustín Pascual - Expte. N° C-62.210/00	6283
N° 625 - López, Lucrecia Elena; Alcalá, Miguel Angel - Expte. N° C-44.211/99	6283

REMATES JUDICIALES

N° 694 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-26.286/98	6283
N° 693 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-22.365/98	6284
N° 687 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 22.394/98	6284
N° 685 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1C-9.672/98	6285
N° 684 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 2C-07.452/97	6285
N° 683 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-37.800/99	6285
N° 682 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-52.017/00	6285
N° 675 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-48.651/99	6286
N° 674 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-08.699/98	6286
N° 664 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-64.902/95	6287
N° 663 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-41.061/99	6287
N° 662 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-17.013/98	6287
N° 661 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-28.202/98	6287
N° 656 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° C-39.643/99	6288
N° 653 - Por: José Ignacio Zenteno - Juicio: Expte. N° 1C-56.180/00	6288
N° 634 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-81.918/96	6288
N° 631 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 1C-24.640/98	6289
N° 623 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-59.319/00	6290
N° 574 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-21.163/91	6290

EDICTO DE QUIEBRA

N° 645 - Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas - Expte. N° C-42.295/99	6291
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 665 - Núñez, Claudia Mariela - Expte. N° 2C-56.562/00	6291
N° 648 - Galli de Guillén, María Cristina - Expte. N° C-22.298/98	6291
N° 632 - Castillo, Sergio Oscar - Expte. N° 003.483/00	6291
N° 629 - Delgado, Oscar Humberto - Expte. N° 1C-62.550/00	6292
N° 626 - Morales, Carlos Gustavo - Expte. N° 2.143/00	6292

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 588 - Serie S.R.L. - ASARA S.R.L. - Expte. N° 2.096/00.....	6292
N° 564 - García García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga - Expte. N° 23.838/00.....	6292

EDICTOS JUDICIALES

N° 689 - Cayo, Santos - Expte. N° 2-002.573/00.....	6292
N° 669 - Gabriela Tejada - Expte. N° 2C-46.583/99.....	6293
N° 668 - María Laura Tapia - Expte. N° 2C-57.325/00.....	6293

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 691 - Hard & Heavy Tools S.R.L.....	6293
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 660 - Promet Productos Metalúrgicos, para el día 25/10/00.....	6294
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 666 - Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta, para el día 07/12/00.....	6295
--	------

ASAMBLEAS

N° 667 - Obra Social de U.N.Sa., para el día 06/12/00.....	6295
N° 652 - Unión Bautista del N.O.A., para el día 16/12/00.....	6295

RECAUDACION

N° 692 - Del día 20/11/2000.....	6296
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.989

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.154/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de

Interés Provincial, los Festejos en Homenaje a la Escultora Salteña Lola Mora, a realizarse en la localidad El Tala, entre los días 17 al 23 de noviembre del año 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 242 aprobada en sesión de fecha 31/10/00;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial los Festejos en Homenaje a la Escultora Salteña Lola Mora, a realizarse en la localidad El Tala, entre los días 17 al 23 de noviembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.990

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 14 de noviembre de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 14 de noviembre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.991

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 021-022.060/00.

VISTO el Decreto N° 2.921/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4.762 FSP, de fecha 02 de noviembre del año 2000, el Banco de la Nación

Argentina acordó al Gobierno de la Provincia, un préstamo por la suma de Dólares Estadounidenses catorce millones (U\$S 14.000.000), como crédito puente hasta tanto el Gobierno de la Provincia efectúe la colocación de títulos provinciales en el Mercado Internacional.

En base a dicha habilitación el Gobierno de la Provincia, a través del Decreto N° 2.921/00, autorizó al Ministerio de Hacienda a convenir con el Banco citado la toma de dicho crédito por hasta la suma de Dólares Estadounidenses trece millones setecientos cincuenta mil (U\$S 13.750.000).

Que a los fines de la correcta identificación del crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina, corresponde rectificar el Visto del Decreto N° 2.921/00, para que quede constancia de que dicho instrumento se refiere a la Resolución N° 4.762 FSP más arriba aludida,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto Provincial N° 2.921/00, sustituyéndose el Visto del mismo por el siguiente texto:

"Visto la Resolución N° 4.762 FSP, de fecha 02 de noviembre del año 2000, mediante la cual el Banco de la Nación Argentina acuerda a la provincia de Salta un préstamo por Dólares Estadounidenses catorce millones (U\$S 14.000.000) y es decisión del Gobierno convenir el mismo por hasta la suma de Dólares Estadounidenses trece millones setecientos cincuenta mil (U\$S 13.750.000), y..."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (L.) - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.992

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-19.091/00.

VISTO el Decreto N° 1.326/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adjudica en forma comunitaria a diversas Comunidades Aborígenes el Lote Fiscal N° 4, Matrícula N° 17.452, del departamento San Martín, en las porciones y ubicaciones que determine el Programa Tierras Fiscales Rurales, como Autoridad de Aplicación;

Que dicho acto fue dictado con fundamento en la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario N° 845/90 y en el marco del Artículo 75, Inc. 17 de la Constitución Nacional y Artículo 15 de la Constitución Provincial;

Que es intención del Ejecutivo Provincial que dicha medida abarque a todas las Misiones Aborígenes a fin de garantizar el desarrollo de las mismas, por lo tanto procede ampliar los términos del instrumento citado e incluir en el mismo a las Comunidades Aborígenes Tonono y Misión Chorote.

Por ello, con arreglo a la normativa mencionada,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase el alcance del Decreto N° 1.326/00, e inclúyese en sus términos la adjudicación en forma comunitaria a las Comunidades Aborígenes Tonono y Misión Chorote, del Lote Fiscal N° 4, identificado como Matrícula N° 17.452, del departamento San Martín, en la porción y ubicación que determine el Programa Tierras Fiscales Rurales, como Autoridad de Aplicación.

Art. 2° - Deberá estarse a lo dispuesto en los Artículos 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto N° 1.326/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.993

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Crio. My. Víctor Alberto Gómez García, como Jefe de Policía de la provincia de Salta, a partir del día 14 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Crio. My. Víctor Alberto Gómez García, D.N.I. N°

10.494.740, al cargo de Jefe de Policía de la provincia de Salta, a partir del día 14 de noviembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.994

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Crio. Gral. Domingo Mamani, como Subjefe de Policía de la provincia de Salta, a partir del día 14 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Crio. Gral. Domingo Mamani, D.N.I. N° 8.283.516, al cargo de Subjefe de Policía de la provincia de Salta, a partir del día 14 de noviembre de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.995

Secretaría General de la Gobernación

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Crio. My. Pedro Alvarez, D.N.I. N° 10.582.885 como Jefe de Policía de la provincia de Salta, a partir del día 14 de noviembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.996

Secretaría General de la Gobernación

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Crio. Inspector Joaquín Solano, D.N.I. N° 11.282.368 como Subjefe de Policía de la provincia de Salta, a partir del día 14 de noviembre del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.997

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.480/00.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Raúl Sàngari, al cargo de Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Tartagal, a partir del 13 de noviembre de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Raúl Sàngari, D.U. N° 7.254.238, al cargo de Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Tartagal, a partir del 13 de noviembre de 2000. dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 2000

DECRETO N° 2.998

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Raúl Sàngari, a las funciones de Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Tartagal,

Por ello, con encuadre en el Artículo 2° de la Ley N° 7.078,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Tartagal, al señor Pedro Sández, M.I. N° 5.076.921, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Coordinación Regional de Relaciones Institucionales - Decreto N° 2.983 - 13/11/00 - Expte. N° 41-38.375/2000.

Artículo 1° - Otórgase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la ciudad Termal de Rosario de la Frontera, la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una Unidad Autobomba y sus elementos auxiliares.

Art. 2° - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, la citada Sociedad de Bomberos actuará en el carácter de mandatario "ad hoc" del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de transferencias o reestructuraciones en los créditos asignados al de Ministerio de Gobierno y Justicia, ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Coordinación Regional de Relaciones Institucionales - Decreto N° 2.984 - 13/11/00 - Expte. N° 41-38.376/2000.

Artículo 1° - Otórgase al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad Tartagal, la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una Unidad Autobomba y sus elementos auxiliares y la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00) para la reparación de la autobomba.

Art. 2° - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, el citado Cuerpo de Bomberos actuará en el carácter de mandatario "ad hoc" del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de transferencias o reestructuraciones en los créditos asignados al de Ministerio de Gobierno y Justicia, ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Coordinación Regional de Relaciones Institucionales - Decreto N° 2.985 - 13/11/00 - Expte. N° 41-38.372/2000.

Artículo 1° - Otórgase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Aguaray, la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000,00), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una Unidad Autobomba y sus elementos auxiliares.

Art. 2° - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, la citada Sociedad de Bomberos actuará en el carácter de mandatario "ad hoc" del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de transferencias o reestructuraciones en los créditos asignados al de Ministerio de Gobierno y Justicia, ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Coordinación Regional de Relaciones Institucionales - Decreto N° 2.986 - 13/11/00 - Expte. N° 41-38.373/2000.

Artículo 1° - Otórgase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Profesor

Salvador Mazza, la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una Unidad Autobomba y sus elementos auxiliares.

Art. 2° - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, la citada Asociación de Bomberos actuará en el carácter de mandatario "ad hoc" del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de transferencias o reestructuraciones en los créditos asignados al de Ministerio de Gobierno y Justicia, ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Coordinación Regional de Relaciones Institucionales - Decreto N° 2.987 - 13/11/00 - Expte. N° 41-38.374/2000.

Artículo 1° - Otórgase al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de General Güemes, la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una Unidad Autobomba y sus elementos auxiliares.

Art. 2° - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, el citado Cuerpo de Bomberos actuará en el carácter de mandatario "ad hoc" del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de transferencias o reestructuraciones en los créditos asignados al de Ministerio de Gobierno y Justicia, ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Coordinación Regional de Relaciones Institucionales - Decreto N° 2.988 - 13/11/00 - Expte. N° 41-38.377/2000.

Artículo 1° - Otórgase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de General Mosconi, la suma de Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), en carácter de subsidio y para ser destinado en forma exclusiva y excluyente a la adquisición de una Unidad Autobomba y sus elementos auxiliares y la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Art. 2° - A los efectos de la adquisición prevista en el artículo anterior, la citada Asociación de Bomberos

actuará en el carácter de mandatario "ad hoc" del Estado Provincial, con cargo de rendir cuentas y reintegrar el excedente si lo hubiere.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de transferencias o reestructuraciones en los créditos asignados al de Ministerio de Gobierno y Justicia, ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. N° 681

F. v/c. N° 9.578

Salta, 17 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 193/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-4.118/00 del ENRESP, referente a la presentación de EDESA S.A. (Nota DS 1.742/00): Cuadro Tarifario del trimestre noviembre de 2000 - enero de 2001 y lo dispuesto por el Acta Acuerdo suscripta por EDESA S.A. y el ENRESP en fecha 29 de abril de 1997, las Resoluciones ENRESP N°s. 118/98, 21/99, 68/99, 26/00, 27/00, 43/00 y 176/00 y la Resolución de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación N° 140/00; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar para el trimestre noviembre de 2000 - enero de 2001 los valores del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución de Electricidad a cargo de EDESA S.A., contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2000.

Art. 2° - Continuar con la aplicación de subsidios a los Usuarios del Sector Maderero, otorgada mediante

Resolución ENRESP N° 26/00 cuya Nómina Mensual Actualizada es aquella que emite la Gerencia de Control de Servicios al Usuario del ENRESP.

Art. 3° - Aprobar la aplicación de subsidios a los Usuarios con probada condición de indigencia del servicio de electricidad, cuya mecánica de aplicación responde a lo expresado en la Resolución N° 27/00, cuya Nómina Mensual Actualizada es aquella que emite la Gerencia de Control de Servicios al Usuario del ENRESP.

Art. 4° - Someter, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, la vigencia de los subsidios mencionados en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución.

Art. 5° - Establecer que el monto total a subsidiar durante cada mes del trimestre mencionado en el Artículo 1° anterior, se determinará a partir de la facturación efectiva, correspondiente a cada mes, de los servicios de distribución de electricidad.

Art. 6° - Informar que los recursos para atender los subsidios mencionados en los Artículos 2° y 3° de la presente, provendrán del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FoProST), todo ello de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 15, Unidad de Organización 05, Ente Regulador de los Servicios Públicos - IV, Financiamiento II, Erogaciones.

Art. 7° - Disponer que a fin de dar amplia difusión del Cuadro Tarifario que se aprueba por la presente Resolución, la Distribuidora deberá publicar a su cargo, el Cuadro Tarifario contenido en el Anexo I de la presente Resolución, por dos (2) días, en el diario de mayor circulación en la Provincia, en tamaño y formato legible.

Art. 8° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria

Presidente

Ente Regulador

Ente Regulador

de los Servicios Públicos

de los Servicios Públicos

ANEXO I (Resolución N° 193/00)

Cuadro Tarifario a Aplicar por EDESA S.A. en el Trimestre Noviembre 2000 - Enero 2001

Tarifa N° 1 (Pequeñas Demandas)

T.1 - R - Uso Residencial

T.1 - R1 - Consumos históricos bimestrales inferiores o iguales a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	8,27	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0926	\$/Kwh

T.1 - R2 - Consumos históricos bimestrales superiores a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	21,10	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0590	\$/Kwh

T.1 - G - Uso General

T.1 - G1 - Consumos históricos bimestrales inferiores o iguales a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	11,30	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0962	\$/Kwh

T.1 - G2 - Consumos históricos bimestrales superiores a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	22,43	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0698	\$/Kwh

T.1 - A.P. - Alumbrado Público

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Variable por Energía	0,0885	\$/Kwh

Tarifa N° 2 (Medianas Demandas) (10-50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	13,79	\$/mes
Por Capacidad de Suministro Contratada	11,84	\$/Kw-mes
Cargo Variable por Energía	0,0417	\$/Kwh

Tarifa N° 3 Baja Tensión - (Grandes Demandas) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	41,38	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,31	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	14,35	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0361	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0319	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0292	\$/Kwh

Tarifa N° 3 Media Tensión - (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	206,88	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,07	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	6,94	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0343	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0303	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0278	\$/Kwh

Tarifa N° 3 Alta Tensión - (Grandes Demandas) (7500 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	519,13	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	3,89	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	0,95	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0329	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0290	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0266	\$/Kwh

Tarifa N° 4 Baja Tensión - (Medianas y Grandes Demandas) (10 - 100) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	42,22	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,49	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	2,99	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0785	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0741	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0713	\$/Kwh

Tarifa N° 5 Baja Tensión - (Grandes Demandas) (100 - 300) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	28,15	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,40	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	2,93	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0770	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0726	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0699	\$/Kwh

Tarifa N° 6 Media Tensión - (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	211,10	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	4,16	\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	5,67	\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0350	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0309	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0283	\$/Kwh

Tarifa N° 7 Baja Tensión - (Medianas Demandas) (Riego Agrícola) (10 - 50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	13,79	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico		\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0934	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0886	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0859	\$/Kwh

Tarifa N° 8 Baja y Media Tensión - (Grandes Demandas) (Riego Agrícola) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	41,38	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico		\$/Kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		\$/Kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0747	\$/Kwh
Cargo variable en horas resto	0,0700	\$/Kwh
Cargo variable en horas valle	0,0675	\$/Kwh

Recargos por Factor de Potencia (Medianas Demandas) (10 - 50) kW

Si: $0,75 \leq \cos. \varphi < 0,85$

10% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Si: $\cos. \varphi < 0,75$

20% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Recargos por Factor de Potencia (Grandes Demandas) (>50 kW)

Si: $0,62 < \text{tg. } \varphi$

($\text{tg. } \varphi - 0,62$) x 1,50 / 0,01 [%] sobre cargos básicos (solamente por Energía/s)

Servicio de Rehabilitación

Por cada Servicio Interrumpido por Falta de Pago:

Tarifa	Importe	Unidades
Tarifa N° 1 Uso residencial	11,75	\$
Tarifa N° 1 Uso General y Alumbrado Público	31,06	\$
Tarifas de Medianas y Grandes Demandas	83,25	\$

Conexiones Domiciliarias

a) Conexiones Comunes por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	62,50	\$
Subterráneas Monofásicas	193,14	\$
Aéreas Trifásicas	118,33	\$
Subterráneas Trifásicas	296,97	\$

b) Conexiones Especiales por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	164,12	\$
Subterráneas Monofásicas	528,06	\$
Aéreas Trifásicas	289,19	\$
Subterráneas Trifásicas	545,94	\$

Precio Total de la Potencia Mayorista en Nodo de la Distribuidora:

A Nivel de Baja Tensión: 4,3142 \$/kW-mes

A Nivel de Media Tensión: 4,0726 \$/kW-mes

A Nivel de Alta Tensión: 3,8877 \$/kW-mes

O.P. N° 680

F. v/c. N° 9.577

Salta, 15 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 192/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-3.562/00 del ENRESP y lo observado por las Resoluciones ENRESP N°s. 68/99, 43/00 y 126/00; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar a la Empresa Concesionaria del Servicio de Agua Potable SPASSA tomar posesión del servicio en la Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, con los derechos y obligaciones que le confiere el marco legal citado y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ordenar a SPASSA tomar todos los recaudos necesarios a los fines de que en el menor plazo posible pueda ponerse a disposición del ENRESP toda la información y documentación necesaria para implementar lo dispuesto por las Resoluciones ENRESP N°s. 68/99, 43/00 y 126/00.

Art. 3° - Ordenar a SPASSA el reconocimiento de las inversiones realizadas por los miembros de la Misión San Francisco en forma previa a tomar posesión del servicio.

Art. 4° - Ordenar a SPASSA a que en forma previa a tomar posesión del servicio proceda al equipamiento de la perforación nueva existente en la Misión San Francisco, a la puesta en servicio del tanque de reserva y a toda otra actividad relacionada con la regularización del servicio de agua potable.

Art. 5° - Ordenar a SPASSA a dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1°, 3° y 4°, en el plazo de 20 días, a partir de la notificación de la presente.

Art. 6° - Disponer que SPASSA una vez tomada la posesión del servicio en Misión San Francisco proceda, en el plazo máximo de 180 días, a la normalización de todas las redes distribuidoras de agua potable con sus respectivas conexiones domiciliarias y la posterior facturación conforme lo establece el Régimen Tarifario, aclarándose que las inversiones

que se lleven a cabo pertenecientes al POIT deberán ser consideradas para el período correspondiente al año 2001 (01/06/2000 - 30/06/2001).

Art. 7° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios PúblicosPresidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 33,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 679

F. v/c. N° 9.576

Salta, 17 de noviembre de 2000

RESOLUCION ENRESP N° 196/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La reunión celebrada con el Concejo Deliberante de la ciudad de Orán y representantes del ENRESP;

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Notificar a las Concesionarias EDESA S.A. y SPASSA S.A. que deberán colocar, en las facturas de electricidad, agua potable y cloacas, una leyenda que indique la disponibilidad en dependencias de esas prestatarias del "Libro de Quejas", "Reglamento del Usuario" y "Régimen de Suministro".

Art. 2° - También deberán incluir, con carácter obligatorio en las facturas referenciadas en el artículo anterior, los teléfonos del Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), como servicio a usuario y a los fines que fuere menester.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios PúblicosPresidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 678

F. v/c. N° 9.576

Salta, 17 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 195/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 267-2.472 del ENRESP; y,
Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Revocar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 22 de mayo de 2000, estableciendo que EDESA S.A. carece de responsabilidad de los daños que reclama el usuario reclamante.

Art. 2° - Aplicar a EDESA S.A. un llamado de atención por haber tenido expresiones contradictorias que provocaron confusión en la tramitación del cliente y en los presentes actos.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 677

F. v/c. N° 9.576

Salta, 17 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 194/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. N° 267-2.500 del ENRESP; y,
Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha

27 de marzo de 2000, emplazando a EDESA S.A. a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente.

Art. 2° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
------------------------------	-------------------------------

Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 676

F. v/c. N° 9.576

Salta, 15 de noviembre de 2000

RESOLUCION N° 191/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Revocatoria interpuesta por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta, Sociedad Anónima (EDESA S.A.), contra la Resolución ENRESP N° 179/00, de fecha 17 de octubre de 2000; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Res. N° 179/00, conforme lo considerado.

Art. 2° - Declarar la inadmisibilidad del Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, sin perjuicio del derecho del recurrente a apelar ante la justicia la presente Resolución, dando cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 3°, Inc. e) de la Res. N° 13/97.

Art. 3° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
------------------------------	-------------------------------

Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 673 F. Nº 123.311

Organismo Nacional de Administración de Bienes

ONABE

Expte. Nº 2.115/99.

Licitación Pública Nº 17/99 - Con Base

Objeto: Venta de bienes muebles aptos para uso ferroviario, consistentes en material rodante (vagonés y boguies de trocha y angosta).

Retiro de Pliegos: Sin cargo, desde el 20/11/00 al 11/12/00.

En: ONABE, Avda. Ramos Mejía 1302, 4º Piso, Of. "409", Capital Federal.

En: Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras, Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E., Lavalle 1290, Piso 5º, Of. "508", Capital Federal.; Rojas 1638, Capital Federal, en el horario de 11,00 a 18,00.

Fecha de Presentación de Ofertas: El día 12/12/00, de Hs. 09,00 a 10,00.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Sala Mitre, Capital Federal.

Fecha de Apertura de Sobres: 12/12/00 a Hs. 12,15.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Sala Mitre, Capital Federal.

Visitas: Desde el 20/11/00 hasta el 08/12/00.

Consultas Sobre el Pliego: Hasta el 05/12/00.

Respuesta a las Consultas: Hasta el 08/12/00.

Imp. \$ 25,00 e) 21/11/2000

O.P. Nº 672 F. Nº 123.311

Organismo Nacional de Administración de Bienes

ONABE

Expte. Nº 752/99.

Licitación Pública Nº 11/99 - Con Base

Objeto: Venta de bienes muebles aptos para uso ferroviario, consistentes en material rodante (vagonés y boguies de trocha media y angosta).

Retiro de Pliegos: Sin cargo, desde el 20/11/00 al 11/12/00.

En: ONABE, Avda. Ramos Mejía 1302, 4º Piso, Of. "409", Capital Federal.

En: Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras, Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E., Lavalle 1290, Piso 5º, Of. "508", Capital Federal.; Rojas 1638, Capital Federal, en el horario de 11,00 a 18,00.

Fecha de Presentación de Ofertas: El día 12/12/00, de Hs. 09,00 a 10,00.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Sala Mitre, Capital Federal.

Fecha de Apertura de Sobres: 12/12/00 a Hs. 10,15.

En: Avda. Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Sala Mitre, Capital Federal.

Visitas: Desde el 20/11/00 hasta el 08/12/00.

Consultas Sobre el Pliego: Hasta el 05/12/00.

Respuesta a las Consultas: Hasta el 08/12/00.

Imp. \$ 25,00 e) 21/11/2000

O.P. Nº 659 F. Nº 123.295

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

Licitación Pública Nº 03/00

Resolución Ministerial Nº 4.006/00 -
Expte. Nº 159-17.386/00.

Fecha de Apertura: 19/12/2000 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle Nº 550, Salta.

Para la Adquisición: Conjuntos escolares (sillas y pupitres) con destino a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Salta.

Monto Oficial: \$ 90.000,00.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero, a partir del 22/11/00, hasta el 01/12/00, sito en Lavalle Nº 550, Salta, en el horario de 08,00 a 14,00, Tel. (0387) 4212102.

Presentación de Muestras: Se realizará hasta la fecha 11/12/00.

Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle Nº 550, Salta, en el horario de 08,00 a 14,00, Tel. (0387) 4212102.

Imp. \$ 25,00 e) 21/11/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 688

F. N° 123.324

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
ADMINISTRATIVO SIN BASES

Camión Scania R 112/1989,
camión m/Mercedes Benz L 608/1982,
camión Ford F 7000/1988,
acoplado Helvética/1989

El día martes 28 de noviembre de 2000, a horas 19,15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin bases, los siguientes automotores: 1) Un acoplado, m/Helvética, mod. SADT 25 TT 3 E, año 1989, chasis N° 43.112, dominio N° SXZ-967, de 3 ejes, carrocería metálica, tipo cerealera de 8,60 m., 12 gomas armadas y auxilio. Adeuda al 17/11/00 \$ 239,21 a la Mun. de S.S. de Jujuy y \$ 21,98 por 6/00 a la Mun. de Embarcación. 2) Un camión m/Scania, modelo R 112 2H 4 x 2846, año 1989, motor N° 2039453, chasis N° 02207201, dominio N° SXZ-962, color blanco, tacómetro, cabina con equipo de frío, dormitorio y 2 cuchetas, carrocería metálica tipo carga general, con dormitorio y 6 gomas completas. Adeuda al 17/11/00 \$ 256,32 a la Mun. de S.S. de Jujuy y \$ 47,84 por 6/00 a la Mun. de Embarcación. 3) Un camión m/Mercedes Benz, modelo L 608/35, año 1982, motor N° 343.910-10-077246, chasis N° 308.302-50-005433, dominio N° UES-739, color crema, con carrocería metálica, para carga general y 6 gomas completas.

Adeuda al 17/11/00 por 6/00 \$ 15,62 a la Mun. de Embarcación. 4) Un camión m/Ford, modelo Ford F 7000 4.80 mts., año 1988, motor m/Perkins N° PA6492223, chasis m/Ford N° KB6LHS-15688, dominio N° TYI-472, color verde agua, con carrocería metálica, para carga general, con dormitorio y 6 gomas completas. Adeuda al 17/11/00 \$ 790,78 a la Mun. de S.S. de Jujuy. Todos funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en Avda. Tavella esq. Río San Carlos, y el día del remate en Alsina N° 327, ambos de esta Ciudad. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° C-01.950/97 contra Llaya, Antonio Vicente y Llaya, Alfredo Miguel s/Secuestro del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega de los automotores. Las deudas que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial, 3 en diario El Tribuno y 2 en el El Pregón de Jujuy. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 0387 - 4311382, Alsina N° 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 47,00

e) 21/11/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 690

F. N° 123.326

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soria, Manuel Marcelo", Expte. N° 3.490/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2000

O.P. N° 686

F. N° 123.322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Issa, Lidia Juana", Expte. N° 001.289/2000, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, en el término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 23 de octubre de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2000

O.P. N° 671

R. s/c. N° 8.848

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 y en el Expte. N° 10.717/00, caratulados: "Barroso Vda. de Gómez, Epifania s/Sucesorio de Gómez, Héctor Armando", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 06 de noviembre de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/11/2000

O.P. N° 670

F. N° 123.307

En autos Sucesorio de Issa, Selin; Expte. N° C-49.066/00, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación de los Tribunales de la ciudad de Salta, el señor Juez Dr. Alberto A. Saravia, Secretaria Dra. Silvia E. Rivero, cita y emplaza a presentarse a acreedores y herederos del causante por el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de octubre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/11/2000

O.P. N° 654

R. s/c. N° 8.847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Rocha, María Luisa Blanca; Bautista, Andrés - Sucesorio", Expte. N° C-56.041/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 03 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22/11/2000

O.P. N° 649

F. N° 123.271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer su derecho en el juicio "Sucesorio López, Gabriel"; Expte. N° 2-001.598/00. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 08 de noviembre de 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/11/2000

O.P. N° 644

R. s/c. N° 8.846

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Zalazar, Mario Osvaldo - Sucesorio"; Expte. N° 1C-59.695/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/11/2000

O.P. N° 636

F. N° 123.246

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Lemme, Liliana - Sucesorio"; Expte. N° C-54.402/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 C.P.C y C.). Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 635

F. N° 123.243

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría Interina de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Sucesorio - Solís, Oscar", Expte. N° 23.136/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Metán, 10 de noviembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 630

F. N° 123.238

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en Expte. N° 7.137/98, caratulado: "Sucesorio de Alvarez, Jacoba o Alvarez, Jacoba Petrona", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 08 de marzo de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 628

F. N° 123.236

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Urquiza, Agustín Pascual"; Expte. N° C-62.210/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Juan Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 625

F. N° 123.231

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Lucrecia Elena; Alcalá, Miguel Angel"; Expte. N° C-44.211/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 01 de noviembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 694

F. N° 123.329

Ameghino 339

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Panavox**

El día 21 de noviembre de 2000, a horas 18:05, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Carmen, Santos Tomás - Ejec. Prend., Expte. N° 1C-26.286/98, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Panavox, modelo 2057, serie N° 312116, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 693

F. N° 123.328

Ameghino 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color marca Sansei TVR 2011
con mesa para TV de 2 estantes,
calefactor marca Liliana**

El día 21 de noviembre de 2000, a horas 18:00, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Roza, Aldo Alejandro - Ejec. Prend., Expte. N° 1C-22.365/98, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Sansei TVR 2011 con mesa para TV de madera de dos estantes y patas torneadas; 2) Un calefactor marca Liliana modelo Calorama CHO-28-AO, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 687

F. N° 123.323

Leandro N. Alem 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES

**2 Importantes inmuebles colindantes ubicados
en calle Tucumán 297, esquina Avellaneda
de la ciudad de Metán**

El día jueves 23 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en calle Leandro N. Alem N° 47, P.B., de la ciudad de Metán, remataré 2 inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado: 1º) Con la base de \$ 3.389,86 (2/3 V.F.) el inmueble ubicado en calle Tucumán 297 de Metán e identificado con Catastro N° 3.934, Sección B, Manzana 94, Parcela 8c, Dpto. Metán 14. Medidas: 10 x 22,50 m., Sup. 225 m², Plano N° 314. Límites: Al N. con propiedad de J. Villafañe, al S. con calle Tucumán, al E. con L. A y B y al O. con L. D. Tiene un salón comercial a la calle (8,45 x 7,15), con 2 ventanales y puerta con cortinas enrollables y

baño de servicio en su interior, zaguán (1,20 x 7,15), estar (3,65 x 1,75), pasillo distribuidor (9,35 x 1,60), paso (1,57 x 2,50), 2 dormitorios (3,50 x 3,90) uno con placard y piso granito, baño de 1ª azulejado, con piso granito, comedor con hogar (4,10 x 3,65) y cocina (3,65 x 3,50) azulejada (ambos con pisos granito), lavadero semicubierto azulejado y patio al fondo tapiado con pisos de cemento y cerámicos. Todo con techos de losa, paredes de ladrillos y partes con pisos calcáreos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. La vivienda ocupada por los quebrados y familia como propietarios y el salón alquilado al Sr. Elio Juan López sin contrato. 2º) Con la base de \$ 2.987,08 (2/3 V.F.), otro inmueble colindante ubicado en Tucumán esquina Avellaneda (al Este del anterior) e identificado con Catastro N° 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano N° 314, Dpto. Metán 14. Medidas 12,50 x 22 m., y 5 m. de ochava. Sup. 268,8750 m². Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene un tinglado semicubierto (12,30 x 7,20) con pisos de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón de chapas sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina sin terminar con pisos y mesada de granito, 2 dormitorios con pisos calcáreos (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50), con techos de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Ambos con calles pavimentadas y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. N° 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. N° 7.238.299 ó 259) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 22.394/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (CUIT N° 20-10.581.268-0), en calle Alem N° 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Alsina N° 327, Tel. 0387-4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 685

F. N° 123.321

O.P. N° 683

F. N° 123.319

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

TV color 29" aprox. con control remoto

Hoy 21 de noviembre, a horas 18:30, en Alsina N° 947, de esta Ciudad, y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos que se le siguen a Felipe Emilio Portugal - Ejec. - Emb. Prev.; Expte. N° 1C-9.672/98, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor 1 TV color 29" General Electric XS stereo con control remoto. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 684

F. N° 123.320

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Centro musical CD

Hoy 21 de noviembre, a horas 18:40, en Alsina N° 947, de esta Ciudad, y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a Marta Nieve Arroyo - Ejec. - Emb. Prev.; Expte. N° 2C-07.452/97, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor 1 centro musical Sony, doble casetera con CD y dos parlantes super Woofer. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20" con control remoto,
centro musical CD control remoto**

Hoy 21 de noviembre, a horas 18:30, en Alsina N° 947, de esta Ciudad, y por orden del Sr. Juez de Personas y Familia de 2ª Nominación, en los autos que se le siguen a Iris Verónica Alanís - Ejec. de Honorarios; Expte. N° 1C-37.800/99, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor 1 TV color 20" Telefunken con control remoto, 1 centro musical con CD, con control remoto Telefunken. En el estado gral. visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 682

F. N° 123.318

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

TV color Crown 20" con control remoto

Hoy 21 de noviembre, a horas 18:25, en Alsina N° 947, de esta Ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a Nilda Mirta Solar - Ejec.; Expte. N° 1C-52.017/00, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor 1 TV color Crown 20" con control remoto. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:30, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 675

F. N° 123.317

O.P. N° 674

F. N° 123.316

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Casa ampliada en Barrio Intersindical

El día 23 de noviembre de 2000, a Hs. 18:00, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Medina de Flores, Griselda c/Paniri, Marta Alicia - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-48.651/99 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel A. David, Secretaría N° 1, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 6.727,75 correspondiente a los 2/3 del valor fiscal actualizado, el inmueble embargado a fs. 12/13, Matrícula N° 80.019, Sección R, Manzana 489f, Parcela 22, del Dpto. Capital, sito en calle El Fueguino N° 504, del Barrio Intersindical de la ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 10,00 m., Cfte. 10,00 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.O. 25 m. Superficie 250 m². Límites: N.E. Parcela 23, Matrícula N° 80.020, N.O. calle, S.E. Parcela 9, Matrícula N° 80.006, S.O. Parcela 21, Matrícula N° 80.018. Se trata de una casa con jardín frontal, entrada para vehículo lateral sin delimitar con la otra propiedad, porch y pequeña galería frontal, living comedor con piso flexiplast, pasillo comunicador hacia la cocina con mesada y ampliación con techo de fibrocemento y cieloraso de telgopor, piso de cemento alisado rojo, tres dormitorios, dos de ellos con placares y el restante con baño, baño con accesorios y paredes revestidas con azulejos, fondo cerrado con un galpón de construcción precaria, lavadero cubierto. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural (sin medidor), recolección de residuos, pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en calidad de cuidadora según informe a fs. 42. Forma de pago: En el acto del remate, 30% del precio y a cuenta del mismo, dinero de contado, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador. (Municipalidad \$ 1.304,47 al 03/05/2000; Edesa \$ 64,63 al 16/05/2000; Gasnor \$ 164,67 al 26/05/2000; Aguas de Salta S.A. \$ 389,70 al 20/05/2000). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 23/11/2000

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso casa en Avda. Vélez Sársfield N° 230

El día jueves 23 de noviembre de 2000, a Hs. 17:40, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Griboado, José Luis c/Gutiérrez de Córdoba, María Angélica - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-08.699/98 del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría N° 2, Dra. Sara del Carmen Ramallo, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 3.270,16 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada del inmueble embargado a fs. 12, Matrícula N° 60.260, Sección E, Manzana 94b, Parcela 5, del Dpto. Capital, sito en Avda. Vélez Sársfield N° 230 de la ciudad de Salta. Datos según cédula parcelaria. Extensión: Fte. 09,00 m., Cdo. E. 12,52 m., Cdo. O. 12,62 m., Superficie 113,13 m². Límites: N. Lote 12, S. Pje., E. Lote 4, O. Lote 6. Se trata de un inmueble que cuenta con una habitación dividida para dormitorio y el pasillo de entrada, a un costado de la misma se encuentra un dormitorio, tiene una galería techada con chapas utilizada de cocina comedor, un baño precario, una habitación en el fondo, un patio, las habitaciones están techadas con cemento armando. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, pavimento, alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada con sus hijos Héctor M. Córdoba, su esposa Laura Chaile y tres hijos menores; Oscar A. Córdoba; Andrés A. Córdoba, como propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta del mismo en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 23/11/2000

O.P. N° 664

F. N° 123.293

Ameghino 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca National modelo TC2110

El día 21 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Medina, Armando Rubén - Ejec. Prend., Expte. N° 2B-64.902/95, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca National modelo TC2110-NR, serie N° EP730056 con mesa para TV de madera de dos estantes, patas torneadas, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 663

F. N° 123.294

Ameghino 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical marca Aiwa modelo R-600 N 53 con control remoto

El día 21 de noviembre de 2000, a horas 18:05, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Soraire, Alejandra Adelaida - Ocaña, Néstor Alejandro - Ejec. Prend., Expte. N° 2C-41.061/99, remataré sin base y de contado: Un centro musical marca Aiwa, modelo ZR-600 NS03PJ7850167, con control remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 662

F. N° 123.291

Ameghino 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una cocina marca Orbis de 4 hornallas línea 800

El día 21 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Vargas, Raúl Martín; Vargas Erculiano Martín - Ejec. Prend., Expte. N° 2C-17.013/98, remataré sin base y de contado: Una cocina marca Orbis de cuatro hornallas línea 800, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 661

F. N° 123.292

Ameghino 339

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una motoneta marca Zuzuki, modelo CA117 Ran; un juego de living; un juego de comedor con seis sillas

El día 21 de noviembre de 2000, a horas 18:10, en calle Ameghino N° 339, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Juan Juan, Esteban; Juan Juan, Rolando - Ejec. Prend., Expte. N° 2C-28.202/98, remataré sin base y de contado: 1) Una motoneta marca Zuzuki, modelo CA11A RAM, serie N° 428384, motor N° 106428413; 2) Un juego de living compuesto de un sofá de 2 cuerpos y dos sillones individuales; 3) Un juego de comedor compuesto por mesada fórmica con base metálica y seis sillas metálicas tapizado en color negro estampado; 4) Una mesa para audio Franci, Art. 170, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado DGR 0,6%, a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, IVA Monotributo, Tels. 4214482 - 4221279.

Imp. \$ 15,00

e) 21/11/2000

O.P. N° 656

F. N° 123.285

Por: JORGE G. SALAZAR**JUDICIAL CON BASE****50% de inmueble en Gral. Güemes**

El día 22/11/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 89,73 equivalente a los 2/3 de su valor fiscal: El 50% indiviso del inmueble identificado como 4.578, Sección K, Manzana 26, Parcela 23, Dpto. 06, Gral. Güemes, ubicado en calle Artigas s/N°, entre calles Ruiz de los Llanos al N. y Humahuaca al S. Sup. 453,19 m² (15 x 40 irreg.). Mejoras: No tiene (terreno baldío). Servicios: Agua cte., luz eléctrica no instalada. Además alumbrado público, recolección de residuos, calle enripiada. Ocupación: Desocupado y dehabitado. Condiciones: Seña 30%, sellado de Rentas 1,25%, Comisión 5% en el acto a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena el Sr. Juez Civil y Comercial de 11ª Nominación, en juicio contra Díaz, N.O. s/E.P. - Ejecutivo"; Expte. N° C-39.643/99. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al Martillero Act. Tel. 4313382. Responsable M.T.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/11/2000

O.P. N° 653

F. N° 123.282

Alsina N° 947

Por: JOSE IGNACIO ZENTENO**JUDICIAL - BASE \$ 10.274,83 (1/5 de la 2/3 V.F.)**

1/5 parte indivisa del inmueble ubicado dentro de los siguientes límites al Norte con camino a Las Costas y canal de riego, al sur con río Arias, al Este con Matrículas 113.982 y 125.870 y al Oeste con Vª Los Sauces. Camino Circunvalación

Miércoles 22 de noviembre, a horas 18:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a "Del Pin, Mario Francisco, D.N.I. N° 11.539.743 - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 1C-56.180/00, procederé a rematar con la base de \$ 10.274,83 (Pesos diez mil doscientos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos), correspondiente

a 1/5 de las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1/5 parte indivisa del inmueble Catastro N° 4.630, Manzana 65, Sección "T", Fracción B14, Dpto. Capital. Datos según cédula parcelaria. Extensión la que se consigna en la misma, Sup. 5 Has., 0925,3500 m². Límites: N. acequia de O.S.N., S. río Arias, E. propiedad de Suc. Cazón y Fracción "B", propiedad Mario Del Pin, O. Suc. Mercado. Ocupado por la Firma "La Previsora del Norte" el accionado no pertenece a la firma ni ocupa el inmueble. Consta de un galpón de 25 x 50 m. de chapas, parabólico, con piso de cemento de los cuales un 25 x 30 m. se encuentra cerrado con paredes, un tinglado de 10 x 30 m. con techo de chapas a dos aguas, piso de cemento, abierto sin paredes, dos habitaciones, techo de chapas, piso de cemento de 4 x 6 m. c/u., un baño para el personal, techo de chapas, piso de granito con dos inodoros a la turca y cuatro duchas, una habitación de 4 x 6 m., techo de chapas y piso de cemento, un galpón a dos aguas, techo de chapas, piso de tierra de 12 x 12 m., una pieza de 3 x 3 m., con galería piso de mosaico, techo de losa, una casa de dos dormitorios, baño de 1ª con cerámicos, una cocina comedor y galería con techo de tejas, piso de mosaicos, un baño de 2 x 2 m., piso y paredes con cerámicos, techo de losa con inodoro, lavatorio y ducha. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, teléfono. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para Actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero José Zenteno, D.G.I. Monotributista. Informes Tel. 156-847517.

Imp. \$ 132,00

e) 20 al 22/11/2000

O.P. N° 634

F. N° 123.242

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE**

Importante inmueble comercial con oficinas, cámaras frigoríficas, galpones y playa de maniobras, con terreno de 2.322 m², en Alvarado N° 1340

El día 22 de noviembre de 2000, a horas 19:00, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de

Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Frigorífico Güemes S.A. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-81.918/96, remataré con todo lo edificado, adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, el inmueble Matrícula N° 90.527, Sección E, Manzana 7, Parcela 3b; Dpto. Capital, Plano 7.219, Superficie 2.322,86 m², límites según títulos, ubicado sobre calle Alvarado N° 1340. La propiedad tiene un portón para acceso de vehículos y entrada por el sector de oficinas que se desarrolla en planta baja con dos oficinas, baño y kitchenette, 1er. piso con dos oficinas, baño y depósito y 2º piso, con un salón, todo con pisos de mosaicos y carpintería metálica. Posee un garage con techos de chapas, una oficina y vestuario de personal, cuatro cámaras frigoríficas con antecámara, una habitación para taller y sala de motores. Un galpón con techos de fibrocemento y un galpón chico con techos de chapas, una vivienda de tres dormitorios, cocina y baño y otra de dos dormitorios, cocina, baño y patio, ambas con techos de chapas. Una gran playa de estacionamiento y maniobras con pisos de tierra, con perímetro cercado con paredes de mampostería con pasillo de salida a calle Gorriti, conforme a constancias de autos de fs. 190/191. Servicios de agua, cloacas, luz y gas. Visitar el inmueble en horario comercial el que se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietarios. Base \$ 259.799,09 y en caso de no haber postores, se subastará con la base de \$ 99.359,01 correspondiente al valor fiscal, todo conforme a lo pactado en la cláusula décima cuarta del mutuo hipotecario y a lo ordenado en autos. Condiciones de venta: Contado. Señala 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C.Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellado 1,25% Dirección de Rentas en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 631

F. N° 123.239

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE****Importante establecimiento en Parque Industrial, Salta**

El día 21 de noviembre de 2000, a Hs. 18:00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Enne S.A. - Ejecución Hipotecaria" (conexo a Expte. N° C-3.966/97); Expte. N° 1C-24.640/98, remataré con la base de \$ 601.691,04, el inmueble ubicado en el Parque Industrial en Avda. Durañona s/N°, Salta, identificado como Matrícula N° 102.604, Sección V, Manzana 65, Parcela 2, Dpto. Capital, Sup. 7.897,38 m². Extensión: Fte. S.O. 56,16 m., Fte. N.E. 56,16 m., Cdo. N. 146,65 m., Cdo. S. 146,65 m. Límites: N. Parcela 7b, Matrícula 102.605, S. Parcela 7-b, Matrícula 102.605, N.E. calle sin nombre. El inmueble cuenta con una garita doble a la entrada con piso de granito y techo de losa, con ventanas vidriadas, luego hay un inmueble para oficina con una sala y dos oficinas más, un baño chico, todo con techo de losa y tejas francesas con piso de granito, hay otra construcción con 2 piezas grandes y 1 baño de primera con techo de losa, tejas francesas y piso de granito, luego hay 2 construcciones amplias contando la 1ª con 2 salones grandes y una cocina al medio para personal, en la otra cuenta con 2 baños para personal (damas y caballeros), contando con migitorios, inodoros, duchas y cambiador, todo con piso granito y techo de losa con tejas francesas, hacia el fondo hay un galpón con piso de granito y techo parabólico de chapas con cieloraso de telgopor, habiendo en el medio una cabina superior con paredes de madera y vidriado hacia los cuatro costados cubriendo una superficie aprox. de 120 m², todo el predio está rodeado de alambrado con postes, el acceso es por un portón de hierro estructural, la carpintería es metálica y de madera. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra el señor Julio Fernández en calidad de cuidador. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Señala del 30% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Ernesto V. Solá. Pedernera 282. Salta. Tel. 4211676, Cel. 156-847048.

Imp. \$ 96,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 623

F. N° 123.226

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 307,94****Casa en B° El Mirador de San Bernardo**

El día martes 21 de noviembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 307,94, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado: Mat. N° 45.747, Secc. V, Manz. 318, Parc. 14, del Dpto. Cap. 01. Mide: Fte. 10,01 m., Cfte. 10 m., L.N. 46,37 m. y L.S. 46,74 m. Sup. s/m 465,55 m². Límites: N. Lote 15; S. Lote 13; E. Lote 12 y O. calle Mercedes Arancibia. Plano N° 3.320, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Mercedes Arancibia N° 389 de B° Mirador de San Bernardo. Tiene al frente amplio jardín cercado con alambre, baño precario con pozo ciego, galería cerrada sin terminar con piso de cemento, dos dormitorios y una cocina o galería cerrada con piso cemento alisado y un salón de 4 x 18 m. aprox. Todo con techo de chapas y construcción de bloques. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupada por la Sra. Manuela Cabezas Zosa y sus tres hijos en calidad de cuidadora. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez (I.), Secretaría Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio seguido contra: "Quipildor, Hilario Ramón - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-59.319/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 574

F. N° 123.147

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL AD-CORPUS
CON BASES Y REDUCCIONES
Ingenio San Isidro S.A. s/Quiebra**

El viernes 21 de noviembre de 2000, a horas 19:00, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de

Salta, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en los autos Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A. - Hoy Quiebra; Expte. N° B-21.163/91, remataré en conjunto, ad- corpus, de contado y al mejor postor con la base de \$ 86.400, dieciséis inmuebles urbanos ubicados en la localidad de Campo Santo, los que se encuentran ocupados, identificados como Catastro N° 1.242, Sección F, Manzana 25, Parcela 5; Catastro N° 1.245, Sección F, Manzana 27, Parcela 4; Catastro N° 2.066, Sección A, Manzana 10, Parcela 16; Catastro N° 2.067, Sección A, Manzana 10, Parcela 17; Catastro N° 2.068, Sección A, Manzana 10, Parcela 18; Catastro N° 2.069, Sección A, Manzana 10, Parcela 19; Catastro N° 3.003, Sección A, Manzana 5, Parcela 1; Catastro N° 3.004, Sección A, Manzana 5, Parcela 2; Catastro N° 3.005, Sección A, Manzana 5, Parcela 3; Catastro N° 3.006, Sección A, Manzana 5, Parcela 4; Catastro N° 3.059, Sección A, Manzana 15, Parcela 7; Catastro N° 3.066, Sección A, Manzana 15, Parcela 14; Catastro N° 3.151, Sección A, Manzana 21, Parcela 12; Catastro N° 3.223, Sección A, Manzana 6f, Parcela 12; Catastro N° 8.479, Sección F, Manzana 23, Parcela 16a y Catastro N° 8.503, Sección A, Manzana 10, Parcela 1a. En caso de no haber postores por la base fijada, pasados quince minutos se rematarán con la base reducida en un 25% de \$ 64.800. Para el supuesto de fracasar la enajenación en conjunto, por falta de postores, se procederá a un nuevo remate en forma singular, separada y sucesiva, con bases, de los inmuebles Catastro 1.242: Base \$ 12.600; Catastro 1.245: Base \$ 7.000; Catastro 2.066: Base \$ 3.150; Catastro 2.067: Base \$ 3.500; Catastro 2.068: Base \$ 4.500; Catastro 2.069: Base \$ 4.900; Catastro 3.003: Base \$ 4.760; Catastro 3.004: Base \$ 4.760; Catastro 3.005: Base \$ 4.760; Catastro 3.006: Base \$ 4.760; Catastro 3.059: Base \$ 4.060; Catastro 3.066: Base \$ 4.060; Catastro 3.151: Base \$ 5.050; Catastro 3.223: Base \$ 4.900; Catastro 8.479: Base \$ 10.500 y Catastro 8.503: Base \$ 3.150. En caso de no existir postores por las bases fijadas en forma singular, pasados quince minutos se practicará un nuevo remate con las bases individuales reducidas en un 25% y si transcurridos quince minutos no hubiesen postores se rematarán sin base y al mejor postor. Los inmuebles se rematan ad-corporis, según títulos y conforme al inventario judicial y constancias obrantes en autos con descripción detallada de cada uno, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, con detalle para consulta a disposición de los interesados y cuya descripción e individualización de ocupantes se hará conocer en el acto de subasta, siendo a cargo de los

adquirentes los gastos que demanden las mensuras o deslindes. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Seña del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los quince días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del Cód. Proc. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los inmuebles subastados serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Comisión de Martillero 2% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317.

Imp. \$ 300,00 e) 15 al 21/11/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 645 F. v/c. N° 9.575

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-42.295/99, presentado el 10/09/99, hace saber que con fecha 03 de noviembre de 2000, se ha declarado la Quiebra de la Sra. Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 12.407.706, con domicilio en calle Miguel Ortiz N° 468 y procesal constituido en calle Alvarado N° 697, 3er. Piso, ambos de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Ricardo Rubén Romero, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes y miércoles, de horas 18:30 a 20:30, en calle Alvarado N° 1399 de la ciudad de Salta, hasta la fecha de vencimiento fijada para el 20 de diciembre de 2000. Que se ha fijado el 06 de febrero de 2001 el período de observación o impugnación de créditos previsto por el Artículo 200 de la Ley N° 25.522. Disponer la publicación de edictos sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 14 de noviembre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 20 al 24/11/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 665 F. N° 123.296

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Núñez, Claudia Mariela s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 2C-56.562/00, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley N° 3.272. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 21/11/2000

O.P. N° 648 F. N° 123.268

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, en los autos caratulados: "Galli de Guillén, María Cristina s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-22.298/98 que se tramita ante la Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de Martillero solicitada por la señora Cristina Galli de Guillén, D.N.I. N° 16.307.772. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 07 de noviembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/11/2000

O.P. N° 632 F. N° 123.240

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Castillo, Sergio Oscar - Inscripción de Martillero", Expte. N° 003.483/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 629

F. N° 123.237

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Delgado, Oscar Humberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1C-62.550/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 30 de agosto de 2000. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria. Salta, 19 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

O.P. N° 626

F. N° 123.230

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Morales, Carlos Gustavo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2.143/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º, Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 15 de noviembre de 2000. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/11/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 588

F. N° 123.171

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos "Serie S.R.L. - Asara S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 2.096/00, hace saber que con fecha 18/10/00 se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo por agrupamiento de las siguientes sociedades Serie S.R.L. (ex Osvaldo Postigo SH), CUIT N° 30-56276909-5, con domicilio social en calle España N° 797 y de Asara S.R.L. (ex Osvaldo Postigo Perforaciones S.R.L.), CUIT N° 30-68133054-9, con domicilio social en calle Gral. Güemes N° 1261, ambas de esta Ciudad. Que se ha fijado hasta el día 08/12/00, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de

verificación. Que se ha nombrado Síndico al estudio Kohler - Rodríguez y asociados, con domicilio en Zuviría N° 920, quienes atenderán de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 12:30. Que se ha fijado el día 25/07/01 a Hs. 9:00 o el siguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q.). Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/11/2000

O.P. N° 564

F. N° 123.132

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Metán, Distrito Judicial Sur, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, interinamente a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "García García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga s/Concurso Preventivo", Expte. N° 23.838/00, hace saber que el día 15 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. Daniel García García, D.N.I. N° 92.644.437 y Elena Dominga Gaspa de García, D.N.I. N° 3.385.290, ambos con domicilio en calle 9 de Julio N° 277 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; cuya presentación en concurso data del 24 de julio de 2000. Habiéndose designado Síndico a la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2000, los días martes y jueves de horas 16:00 a 20:00, en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta y los días miércoles de horas 9:00 a 13:00 y de horas 14:30 a 17:00 en calle San Martín N° 150, Local 3, de la ciudad de Metán. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 22 de febrero de 2001 y el día 10 de mayo de 2001 para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 30 de octubre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/11/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 689

F. N° 123.325

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera

Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Cayo, Santos - Cambio de Nombre", Expte. N° 2-002.573/2000, cita a todos los que se consideren con derecho, haciéndoles saber que podrán formular oposición a la solicitud de cambio de nombre dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Publicación por una (1) vez por mes en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en el lapso de dos meses de lo peticionado. Salta, 14 de noviembre de 2000. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21/11 y 21/12/2000

O.P. N° 669 F. N° 123.305

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Franco, Italo Javier vs. Tejada, Gabriela - Divorcio", Expte. N° 2C-46.583/99, cita a la señora Gabriela Tejada, D.N.I. N° 21.608.470, para que dentro de los nueve días contados a partir de la última publicación, se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 28 de marzo de 2000. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/11/2000

O.P. N° 668 F. N° 123.304

El Dr. Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Pastrana, Elvira Milagro - Adopción de la menor Rocío de los Angeles Burgos", Expte. N° 2C-57.325/00, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, hace saber que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario local (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.), a fin de que la Sra. María Laura Tapia se presente dentro del término de nueve días a partir de la última publicación y comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Salta, noviembre de 2000. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/11/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 691 F. N° 123.327

HARD & HEAVY TOOLS S.R.L.

Socios: Nolberto Benítez, de 67 años de edad, casado, argentino, jubilado, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 50 de Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 7.234.703; Norberto Gabriel Benítez, de 21 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 50 de Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 26.664.273; Klaus Ludwig, de 42 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia N° 537 de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 11.568.546 y Norma Beatriz Benítez, de 34 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia N° 537, Tartagal (Salta), D.N.I. N° 16.888.690.

Denominación: "Hard & Heavy Tools Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Fecha de Constitución: 15 de noviembre de 1999.

Domicilio y Sede Social: Cornejo N° 67, ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la metalurgia en general, reparaciones de herramientas del agro, petróleo, automotores, tornería, soldadura en general, servicios de transporte en general, la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y del extranjero, en especial en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, de las mercaderías relacionadas con el objeto social, tales como: Chapas, chapones, alambres, electrodos, cañerías, caños, aceros, metales (bronce, aluminio, etc.). Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender y realizar cualquier actividad económica sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles; celebrar contrato de sociedad con empresas y/o sociedades ya establecidas participando en ellas como socia industrial o comanditaria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones o modelos industriales. Gestionar, obtener, explotar y transferir toda cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones,

participar en licitaciones, compulsas de precios, etc., en llamados del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal o de países extranjeros, de empresas y/o particulares. Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de explotación y explotaciones relacionadas con el objeto de la sociedad en el país o en el extranjero como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial e industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales y de la autoridad de aplicación. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructo, anticresis, servidumbres, etc. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de Salta S.A. y otros Bancos Oficiales o particulares y todo acto lícito relacionado con el objeto social: Adquirir toda clase de vehículos de transporte automotor de cualquier naturaleza, para el uso propio o efectuar locaciones temporarias; colocación de mano de obra especializada o no; provisión de servicios en general relacionados con el objeto social, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar toda clase de actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas, cada una con un valor nominal de Pesos cien (\$ 100), que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El socio Nolberto Benítez, suscribe cien (100) cuotas o sea Pesos diez mil (\$ 10.000), e integra en efectivo Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) o sea el 25%; el socio Klaus Ludwig suscribe diez (10) cuotas o sea Pesos un mil (\$ 1.000) e integra en efectivo Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) o sea el 25%; el socio Norberto Gabriel Benítez, suscribe ochenta (80) cuotas o sea Pesos ocho mil (\$ 8.000) e integra en efectivo Pesos dos mil (\$ 2.000) o sea el 25% y la socia Norma Beatriz Benítez, suscribe diez (10) cuotas o sea Pesos un mil (\$ 1.000) e integra en efectivo Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) o sea el 25%, mediante aporte en efectivo. La integración del 75% restante se efectuará dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Notificados a simple requerimiento por telegrama.

Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Klaus Ludwig, quien revestirá la calidad de gerente y tendrá la representación legal.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Fecha de Aprobación de la Modificación del Contrato: 27 de octubre de 2000.

Ordena la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Mirta Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 21/11/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 660

F. N° 123.289

PROMET

PRODUCTOS METALURGICOS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

La firma Promet Productos Metalúrgicos S.R.L., con domicilio en calle Mendoza N° 1650 de esta Ciudad, comunica que por Acta de reunión de socios de fecha 25 de octubre de 2000, se resolvió modificar el Contrato Social original, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 252/3, Asiento N° 3629, del Libro 13 de S.R.L., trasladando su domicilio legal a avenida Chile N° 1680 de esta Ciudad. En consecuencia la cláusula primera del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de "Promet Productos Metalúrgicos S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, en avenida Chile N° 1680 de la ciudad de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/11/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 666

F. N° 123.300

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 07 de diciembre de 2000, a horas 15,00, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374, de esta Ciudad y que se regirá por el Reglamento Notarial - Decreto N° 3.944, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2°) Elección de la Comisión de Etica Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - a. Una vez conformado el quórum, para lo cual se aplica el Artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).
 - b. Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los Artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial. La votación continuará hasta horas 20,00 del día 07/12/00.
- 3°) Designación del Esc. Moisés Néstor Gallo Castellanos como Presidente Honorario.

Salta, noviembre de 2000

Esc. Carmen M. Martínez Allio de Eckhardt

Presidenta

Esc. Estela María Plaza de Romano

Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/11/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 667

F. N° 123.303

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de diciembre de 2000, a horas 17,00, en el Comedor Universitario del Complejo Castañares de la Universidad Nacional de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del Secretario de la Asamblea Extraordinaria, que debe ser afiliado titular.
- 2°) Designación de dos afiliados titulares para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- 3°) Evaluación de propuestas de la Asamblea para optimizar recursos, prestaciones y servicios de la entidad.

Nota: De cumplimiento los Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Estatuto de la OSUNSa.

Salta, 15 de noviembre de 2000

Lic. Sara Elena Acosta

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Arq. José Félix Fernández

Presidente

e) 21/11/2000

O.P. N° 652

F. N° 123.281

UNION BAUTISTA DEL N.O.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la UBNOA, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 16 de diciembre de 2000, a horas 15,00, en el local de nuestra sede social, sita en calle Alberdi N° 333, de la ciudad de Salta. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Informe del Presidente y Tesorero sobre la Asamblea de la Asociación General de Iglesias Evangélicas Bautistas del NOA realizada el pasado mes de octubre.

3°) Consideración y aprobación de la propuesta de reformas al Estatuto de la entidad.

4°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Donato Fermín García

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 20 y 21/11/2000

RECAUDACION

O.P. N° 692

Saldo anterior.....	\$ 192.914,24
Recaudación del día 20/11/00	\$ 891,60
TOTAL.....	\$ 193.805,84

